



TERMINO DE OBRA NO. 170681

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE:
 COLONIA:
 CLAVE:

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	300.000 m ²	VALOR ESTIMADO	1,110,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	577.980 m ²	VALOR ESTIMADO	3,704,851.80
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	4,814,851.80

DESTINO DE LA OBRA: PLURIFAMILIAR 3 VIVIENDAS

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE LA LIC. 140268 OBRA NUEVA

NO. DE LIQUIDACION	1819	IMPORTE PAGADO	2,934.00
FECHA	24/11/2017	SANCION	

FECHA DE TERMINO 24/11/2017

EN ALCANCE A LOS OFICIOS NUMERO DGDU/3454/2016 Y DGDU/3874/2017; ASI COMO A LA OP 86250 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y ESCRITO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, ESTA AUTORIDAD EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TERMINO DE OBRA. DE ACUERDO AL DESTINO DE LA OBRA SE DEBERA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS 5.49, 5.50, 5.51 Y 5.52 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. MEX.Y LOS ARTS 102, 103, 104, 105 Y 107 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL. DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. *****

ELABORO

C. NANCY CRUZ CRUZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Vo.Bo.

ARQ. MARTHA ITZEL FRAGOSO GUTIERREZ

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 22 NOVIEMBRE 2017

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

- Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
- Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
- Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádava alguna.

FOLIO

1437